

REGLAS DEL SORTEO OBRA DEL ARTISTA QUETZALCOATL Nombre de la obra: “Acompañado en todos lados”

Se estará realizando el sorteo de una pintura del artista William Quetzalcoatl valorada en \$6,000 incluyendo el enmarcado a beneficio de la Fundación Pediátrica de Diabetes (FPD). Se seleccionará un (1) ganador.

Este sorteo es válido para residentes de Puerto Rico y Estados Unidos.

Estas reglas estarán publicadas en la página de internet de la FPD: www.fundacionpediatricadiabetes.org y estarán disponibles para ser enviadas por correo electrónico o correo regular de ser solicitadas por el participante.

CÓMO PARTICIPAR: Para participar debes llevar a cabo los siguientes pasos:

- (1) Donar la cantidad de \$25 o más a la Fundación Pediátrica de Diabetes a través de ATH Móvil, en la sección de “Donar” o “Donate”, utilizando el pATH o nombre de entidad :/Fundpediatricadediabetes durante el Período de Participación. Podrá emitir su donativo en cash, cheque, paypal o través de la página de facebook de la FPD. La FPD confirmará su participación enviando un correo electrónico. Será responsabilidad del participante verificar su correo electrónico y de no recibir el mismo y haber emitido su donativo comunicarse a la FPD para confirmar.
- (2) Si deseas participar del sorteo con más de un boleto, deberá hacer donativos de \$25 por cada boleto.

VIGENCIA DEL SORTEO: El sorteo comenzará el 20 de abril de 2021 y se aceptarán participaciones hasta las 10:00am del 15 de julio de 2021, hora de Puerto Rico. Se aceptarán participaciones dentro de este periodo y de la forma antes indicada.

ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar en este sorteo todas las personas naturales residentes de Puerto Rico y Estados Unidos de veintiún (21) años o más. La FPD se reserva el derecho exclusivo de determinar la validez de las participaciones y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos del sorteo. FPD no aceptará, ni se hace responsable por, nombres, direcciones, teléfonos o demás datos de registro que estén incompletos, ilegibles, incorrectos o cuando se trate de donantes anónimos. En caso del ganador ser residente de los Estados Unidos deberá tramitar con la Galería Biaggi & Faure el recogido y envío de la obra a su destino final fuera de Puerto Rico. En caso del ganador residir en Puerto Rico deberá recoger la obra directamente en la Galería Biaggi & Faure ubicada en San Juan.

ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS: Al participar en el sorteo, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas reglas, lo que constituye un acuerdo legal vinculante entre la FPD y el participante,

renunciando así a la alegación de no haber leído o comprendido las reglas de participación.

SELECCIÓN DE GANADORES: Se escogerá un (1) ganador de manera aleatoria entre todas las participaciones válidas, seleccionado al azar mediante ticket físico con número asignado a cada participante. Si el ganador no confirma/reclama su premio en o antes de la fecha indicada renuncia a su premio y se procederá a seleccionar a otro donante.

FECHA: El 15 de julio de 2021 a las 12:30p.m., se seleccionará al ganador.

NOTIFICACIÓN: El ganador del premio será notificado a través del número telefónico provisto por el donante y a través de nuestra página de facebook. FPD no asume responsabilidad alguna por números de teléfonos que no contesten la llamada. Se publicará en la página de facebook /Fundación Pediátrica de Diabetes, indicando el nombre del ganador. Es responsabilidad de los donantes el estar atentos a estas publicaciones o llamar a la Fundación luego del 15 de julio de 2021 para conocer el nombre del ganador.

RECLAMACION DEL PREMIO: El ganador tendrá hasta las 11:59 a.m. del 25 de julio de 2021 para reclamar el premio. En caso de no reclamarlo durante ese periodo, el ganador perderá el derecho al premio y el mismo será adjudicado al ganador alterno quien tendrá 15 días calendario desde la notificación para reclamar el mismo. Todos los detalles de la entrega del premio serán discutidos con el ganador luego de ser seleccionado. Si dentro de los términos de tiempo indicados el ganador alterno no reclama el premio, se considerara desierto ese premio. Los ganadores autorizan expresamente a la FPD a publicar sus fotos, nombre y demás información pertinente en el Fan Page de la FPD en Facebook y en cualquier otra página de Internet donde FPD se promoció, en la prensa y en cualquier otro tipo de publicación que se considere conveniente.

El lugar designado por la FPD para recoger el premio es la Galería Biaggi & Faure en la Avenida Piñero. El ganador/a tendrá que firmar un documento de aceptación, autorización y relevo de responsabilidad. Durante esta visita, debe presentar identificación con foto expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el gobierno de los Estados Unidos.

PUBLICIDAD: Con la aceptación del premio, el ganador, da su consentimiento y confiere el derecho, pero no la obligación, a la FPD y a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar su nombre, pueblo de residencia y/o fotos en cualquier medio de comunicación sin que medie compensación o notificación adicional.

CONDICIONES: El premio consiste de una (1) pintura en acrílico y resina industrial sobre tela tamaño 24" x 72" valorado en \$6,000 ya enmarcada. Los participantes aceptan acogerse a la estricta

REGLAS DEL SORTEO OBRA DEL ARTISTA QUETZALCOATL

Nombre de la obra: “Acompañado en todos lados”

aplicación de estas Reglas en todos sus términos y a las decisiones de la FPD.

RELEVO DE RESPONSABILIDAD: Con la mera participación en el sorteo, los participantes aceptan que la FPD ni sus agencias de publicidad, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas y agentes envueltos en este sorteo, ni Evertec Group, LLC (incluyendo sus empleados, oficiales, directores, accionistas, afiliadas y subsidiarias; de ahora en adelante “Evertec”), y la Galería Biaggi & Faure así como el artista William Quetzalcoatl serán responsables, y quedan relevados por parte de los participantes y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por pérdidas o daños indirectos, incidentales, especiales, ejemplares, punitivos o consecuentes que sufra el participante y/o sus invitados, y que surjan o estén relacionados con (i) su participación en el sorteo; (ii) estas Reglas o su cumplimiento o incumplimiento; (iii) las etapas de reclamación, entrega o uso de cualquiera de los premios; o (v) la negligencia o actos del participante o algún otro participante. Además del relevo que tiene que suscribir, la mera aceptación del premio constituye un relevo de esta responsabilidad. En ningún caso será la FPD, la Galería Biaggi & Faure y Quetzalcoatl serán responsables de ningún daño, incluyendo, sin limitarse a, daños directos, indirectos, incidentales, especiales, emergentes o punitivos que se desprendan del uso o de no poder usar el servicio de ATH Móvil (incluyendo el módulo de donaciones) o www.athmovil.com. Tampoco será la FPD o Evertec responsable por las acciones de los usuarios que emitan pagos o donaciones a través de ATH Móvil o por las condiciones del pago emitido. Este relevo de responsabilidad aplica a cualquier daño causado por error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, o malfuncionamiento de la línea de transmisión en relación al uso de ATH Móvil.

INDEMNIZACIÓN: El Participante, acuerda indemnizar a la FPD sus filiales, subsidiarias y a sus respectivos representantes, empleados, directores, oficiales, distribuidores y subcontratistas, y a la Galería Biaggi & Faure y el artista William Quetzalcoatl de y contra todas las reclamaciones, acciones, obligaciones, pérdidas, gastos, daños y costos derivados de o relacionados con (i) la utilización por el participante de la cuenta de ATH móvil de otra persona, (ii) el incumplimiento del participante con estas Reglas; (iii) cualquier falsa representación del participante para participar en el sorteo; o (iv) cualquier condición causada por eventos fuera del control de la FPD que puedan ocasionar la interrupción o alteración del sorteo. Esta sección prevalecerá hasta la terminación de este sorteo y estas reglas.

DERECHO DE CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN: En caso de mediar causas fuera de su control, FPD se reserva el derecho de modificar estas Reglas, asignar nuevas fechas para el comienzo o finalización de este sorteo, o cancelar el sorteo, si fuera necesario. También a mover la fecha del evento o proveer un premio alterno

si por razones de salud y seguridad no fuese prudente tener el evento en persona.

PROMOTOR: Este sorteo es promovido por la FPD con oficinas en la Calle Convento #260, Santurce PR 00912, teléfono 787 633-6373. Cualquier pregunta, comentario o queja sobre este sorteo, deberá ser dirigida a la Fundación Pediátrica de Diabetes al P.O. Box 6453, San Juan Puerto Rico, 00914-6453 o a través de su página de Facebook Fundación Pediátrica de Diabetes.



<p>Obra: "Acompañado en todos lados"</p> <p>Artista: Quetzalcoatl</p> <p>Trabajo: acrílico + resina industrial sobre tela</p> <p>Tamaño: 24" x 72"</p> <p>Valorado en: \$6,000</p>	<p>Donativo: \$25/boleto</p> <p>Formas de pago: ATH Móvil a /Fundpediatricodediabetes, Efectivo o</p> <p>Cheque a nombre de "Fundación Pediátrica de Diabetes"</p> <p>Sorteo: 15/julio/2021 @ Galería Biaggi Faure ante notario</p> <p><small>Tu donativo hace posible continuar educando a nuestros niños y jóvenes que viven con diabetes. Una buena educación y manejo de la condición es proveer un futuro saludable. www.fundacionpediatricodediabetes.org PO: Box 6453 San Juan, PR 00914-6453 (787) 633-6310</small></p>
---	--